



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Departamento: Urbanismo.

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Obra.

Tipo de obra: Incorporación del saneamiento de "Udaletxeko Bidea" a la red municipal.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con varios criterios de valoración/adjudicación.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Nº y año del expediente: 2013.

Tipo de documento: Decreto de adjudicación.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 129/2013

Habiendo dado inicio al expediente administrativo de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en relación con las obras relacionadas con la incorporación del saneamiento de "Udaletxeko Bidea" a la red municipal.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas (proyecto de ejecución) redactados para la adjudicación de la presente obra; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 93/2013 por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 17 de julio de 2013 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Bizkaia (núm. 137).

Visto el acta de apertura de los "Sobres A" relacionados con la ejecución de la presente obra (documentación administrativa).

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres C" realizada por parte de la Mesa de Contratación (criterios subjetivos).

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los "Sobres B" realizada por parte de la Mesa de Contratación (criterios objetivos).

Vista la propuesta de adjudicación presentada al efecto por parte de la Mesa de Contratación.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 120/2013, mediante la cual se clasifican las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2013 se requiere la correspondiente documentación complementaria al licitador que como candidato ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2013 y registro de entrada núm. 1.431, por parte de la mercantil "Belako Lanak, S.L." se presenta la documentación requerida al efecto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil "Belako Lanak, S.L." la ejecución de las obras de incorporación del saneamiento de "Udaletxeko Bidea" a la red municipal de Barrika, licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, por un precio máximo de 59.538,06 euros (49.205,01 de principal más 10.333,05 euros de IVA), IVA y demás impuestos incluidos.

Igualmente, la ejecución del presente contrato de obras estará sujeto al contrato administrativo que se firme al respecto, así como a los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas aprobados al efecto y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la ejecución de la presente obra será de 27 días naturales, a contar desde el día de la firma del correspondiente "acta de replanteo".

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

Nota.- A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia de las actas emitidas al respecto por parte de la mesa de contratación constituida al efecto.

CUARTO.- Notificar a la mercantil "Belako Lanak, S.L.", adjudicatario del presente contrato, esta Resolución y citarle para la firma del contrato el día 28 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José Madariaga Marín, en Barrika, a veinticinco de septiembre de dos mil trece; de lo que, como Secretario Interventor, doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,